

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN**3734****EDICTO**

D. Rosa Mª Guzmán Miranda, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre de LA ROSA DE LA LITERA SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para que sería artesanal a instalar en polígono 4 parcela 18 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 25 de mayo de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE**3735****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Calle del Polígono 21 de Aínsa, fase 24 viviendas sociales por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2007, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Aínsa, a 29 de mayo de 2007.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS**3736****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I Gastos de Personal	33.715,00 euros
CAPÍTULO II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	62.549,00 euros
CAPÍTULO III Gastos Financieros	2.000,00 euros
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	10.840,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI Inversiones Reales	276.666,00 euros
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	5.779,00 euros
TOTAL:	391.549,00 EUROS

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I Impuestos Directos	33.926,00 euros
CAPÍTULO II Impuestos Indirectos	12.000,00 euros
CAPÍTULO III Tasas y Otros Ingresos	46.460,00 euros
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	60.806,00 euros
CAPÍTULO V Ingresos Patrimoniales	964,00 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	237.393,00 euros
TOTAL:	391.549,00 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A/B, Nivel 26, en agrupación con el Ayuntamiento de Peralta de Calasanz.

Personal laboral fijo:

Una plaza de operario de servicios múltiples, a tiempo parcial.

Personal laboral fijo:

Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Azanuy-Alíns, a 24 de mayo de 2007.- El alcalde-presidente, Carlos Figuera Vidal.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA**3737****EDICTO**

Por Don ROBERTO GAIRIN PALOMERA, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «NUCLEO ZOOLOGICO PARA ADIESTRAMIENTO EQUINO», con emplazamiento en Polígono 1, Parcela 98, de Capella.

Considerando que: El Anuncio de dicho Expediente fue publicado en el BOP núm. 62, de 29 de marzo de 2007, durante el plazo de diez días hábiles, se amplía dicho plazo a quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOP, en virtud de lo establecido en el art. 65.2, de la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón.

Capella, 28 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Angela Sarriera Socias.

3741**EDICTO**

De conformidad con el art. 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública, durante el plazo de DOS MESES, el Proyecto presentado en este Ayuntamiento por ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. B-82846817, con domicilio en Huesca, Calle Miguel Server, nº 8-10, para «REFORMA LINEA AEREA 25 KV «LAGUARRES» ENTRE EL C.T. HU60553 Y EL APOYO Nº 41, EN T.M. CAPELLA (PROVINCIA DE HUESCA)» (sir. 34571).

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito o por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo.

Capella, 31 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Angela Sarriera Socias.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY**3739****PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castillonroy

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación servicio piscinas municipales.

b) Fecha de publicación: 27 de abril de 2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concesión

4. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2007

b) Contratista: Josep Tapia Nadal

c) Nacionalidad: española

e) Plazo de adjudicación: 1 año.

En Castillonroy, a 31 de mayo de 2007.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3740**PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castillonroy

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación acerado calle Piñana.

b) Lugar de ejecución: Calle Piñana.

c) Plazo de ejecución (meses): 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71458,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de mayo de 2007

b) Contratista: Construcciones Satorres S.C.

c) Importe de adjudicación: 68.346 €

En Castillonroy, a 31 de mayo de 2007.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE ILCHE**3744****ANUNCIO**

Por Ramón José Guiral Latorre se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción e instalación de una ampliación de granja porcina de cebo, pasando de 1.976 a 2.499 plazas de capacidad, a ubicar en la parcela 684 del polígono 1 del término municipal de Ilche, entidad de Fornillos de Ilche.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y demás normativa complementaria, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ilche, a 29 de mayo de 2007.- El alcalde, Melchor Escudero Torres.

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

3745

ANUNCIO

Por D. Blas Coscollar Santaliestra, con NIF no 17.994.334-P, actuando en nombre propio, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Narcís 011er, 38 de Sant Pere de Ribes, 08810 Barcelona, ha sido presentada en fecha 22 de enero de 2007 solicitud de licencia de actividad de instalación de un depósito fijo enterrado de G.L.P. de 2.300 litros de capacidad, a ubicar en la calle Herrería no 5 de Labuerda, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Sesé Bescós, colegiado 4150 de Aragón, y visado el 19 de diciembre de 2006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón (delegación Huesca).

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Labuerda, a 29 de mayo de 2007.- El alcalde-presidente, Enrique Campo Sanz.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

3747

ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario, de fecha 11 de mayo de 2007, ha sido adjudicado (por procedimiento abierto, mediante concurso) el contrato para la explotación del BAR- RESTAURANTE Y SEIS HABITACIONES (PENSIÓN), EN EDIFICIO SOCIO-CULTURAL, ubicado en Plaza portal del Sol (según anuncio publicado en el BOP nº 63 de 30/03/2007), a D. MARIANO ANDRÉS ALIERTA Y DÑA. CRISTINA CABELLO APARICIO, por un importe de 9.048,00 € (IVA incluido) al año.

En Estadilla, a 30 de mayo de 2007.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

3748

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2007, por el Pleno de la Entidad, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se publica, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Montanuy, a 23 de mayo de 2007.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

3749

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, aprobó por unanimidad la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL del ejercicio 2006 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, y finalizado este periodo si no los hubiera se considerará aprobada definitivamente.

Montanuy, a 23 de mayo de 2007.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

3750

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el concurso de ideas para la redacción del proyecto de urbanización de la Avda. Lérida en Monzón por el sistema de concurso de proyectos con la intervención del Jurado. En el mismo se determinaba que el jurado se constituiría a los diez días de la finalización del plazo para la presentación de la documentación correspondiente.

Dada la fecha en que finalizó dicho plazo 24 de mayo de 2007 y el proceso en el que nos encontramos de interinidad hasta la nueva constitución del Ayuntamiento, siendo que la composición del Jurado en parte está integrada por representantes de grupos municipales , personas físicas que con el nuevo Ayuntamiento van a variar.

A tenor de lo anterior se publica la corrección del Pliego de Cláusulas del Concurso de ideas para la redacción del proyecto de urbanización de la Avda. Lérida, en relación al apartado 1.5.3 -b que queda redactado de la siguiente manera:

«El Jurado se constituirá dentro del mes siguiente a que queden constituidos los concejales de la nueva corporación como delegados de las correspondientes comisiones.»

Lo que se publica para general conocimiento.

El primer teniente alcalde en funciones, Manuel Campo Gallifa.

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

3751

El Pleno del Ayuntamiento, a solicitud de D. José Luis Pueyo Riverola y Dª Isabel Pirla Montull de fecha 23 de mayo del año en curso (nº registro entrada 286), en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2006, aprobó inicialmente por unanimidad, la modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Ontiñena. Junto con la solicitud, se aportó un estudio de modificación puntual elaborado por el arquitecto D. Juan José Florensa Mateu, debidamente Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, con fecha 21 de junio de 2006. De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y artículos 135 y 97 de su Reglamento de desarrollo, se expuso al público dicha modificación durante el plazo de un mes, tanto en el tablón de edictos del Ayuntamiento como en el BOP Huesca nº133, de 13 de julio de 2006, a fin de que todos los interesados puedan consultarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. Transcurrido el periodo de información pública y de audiencia a los interesados, no se formuló ninguna alegación por lo que el expediente fue remitido en su totalidad a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio con la finalidad de que procediera a emitir el preceptivo informe. Con fecha 4/ 12/2006, se emitió informe favorable adoptado por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca 2006/726, en su sesión de 28 /11/ 2006. El mencionado informe establece los siguientes reparos:

1.- Debe especificarse que la modificación operada tiene como objetivo la construcción de una única vivienda.

2.-Se deberá justificar la existencia y el estado de las infraestructuras que acometen a dicho suelo

3.- Se debe aportar una nueva calificación del suelo que se ajuste a las pretensiones de la modificación: es decir que la modificación sólo opera para la construcción de una única vivienda unifamiliar en el espacio señalado. La eficacia del informe quedaba condicionada a la presentación de nueva documentación que subsane los reparos formulados

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de diciembre de dos mil seis por unanimidad, decidió la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, redactada por el arquitecto D. José Florensa, condicionando los efectos de esta aprobación definitiva a la completa subsanación por parte y a costa de los interesados, de los reparos formulados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. Este acuerdo de aprobación definitiva, además de ser remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio se deberá inscribir en el libro de Registro de instrumentos urbanísticos de Planeamiento y gestión. Los reparos mencionados fueron subsanados y remitidos para su conocimiento y efectos a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

La modificación puntual tiene por objeto la reclasificación a suelo urbano de una parcela que se encuentra clasificada actualmente como suelo no urbanizable y que cuenta con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, y se destinará únicamente a la construcción de una vivienda unifamiliar de aproximadamente 250 metros cuadrados de superficie.

Conforme a lo establecido en el art 68 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se procederá, a la publicación íntegra de la aprobación definitiva , con la indicación de que de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, contra la presente, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación

En Ontiñena, a 25 de mayo de 2007.- La alcaldesa, Nuria Soler Ferrer.